

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 36-2020
GUATEMALA, 10 DE ENERO DE 2020
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH ciento ocho guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 108-029-2020**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Walter Alejandro Recinos Rosales.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número DTP guion DSAI guion setenta y ocho guion dos mil veinte (DTP-DSAI-78-2020) de fecha nueve (09) de enero de dos mil veinte (2020), el Ingeniero Francisco Javier Ortiz Mendoza, Director de la Dirección Técnica del Presupuesto, traslada Oficio sin número de fecha nueve (9) de enero de dos mil veinte (2020), en el cual Walter Alejandro Recinos Rosales solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH ciento ocho guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 108-029-2020**), de fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número cuatro guion dos mil veinte (**4-2020**) de fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH ciento ocho guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 108-029-2020**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH ciento ocho guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 108-029-2020**), con efectos a partir del veinte (20) de enero del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Walter Alejandro Recinos Rosales y la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNÍQUESE


Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas
VMAMR/CLRI/MSM/ABGS/COR/KIP/IMM
